

DECRETO N°: 1843,

EN CONCON, 27 AGO 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°266 de fecha 09 de agosto de 2021, con un saldo de disponibilidad financiera de \$8.619.977 para realizar la adquisición de 10 Tablet en el Ítem 29 06 001 denominado "Equipos Computacionales y Periféricos" en el área de gestión interna, por un monto de **\$6.000.000** impuesto incluido.
- f) Decreto Alcaldicio N°1.721, de fecha 11 de agosto de 2021, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del "10 Tablet", donde aprueban especificaciones técnicas y bases administrativas y designa como comisión evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Jefe de Informática o quienes le subroguen.
- g) Publicación de proceso licitatorio denominado "10 Tablet" ID 2594-15-LE21, con fecha de publicación el día 12 de agosto de 2021.
- h) Acta de Evaluación Propuesta Publica "10 Tablet" ID 2594-15-LE21, de fecha 20 de agosto del 2021, comisión conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Jefe de Informática en donde se verifica el ingreso de 9 ofertas:

Oferente N°1, 3F GROUP SPA RUT:76.929.157-1

Oferente N°2, Sociedad Comercial Alca Limitada RUT: 76.596.570-5

Oferente N°3, Asesoría Laura Urbina Venegas FIRL RUT: 76.471.286-2

Oferente N°4, Luis Alberto Colque Lerici RU [REDACTED]

Oferente N°5, Computación Integral S.A. RUT:96.689.970-0

Oferente N°6, DEIRA Tecnología de Información S.A. RUT:76.991.530-3

Oferente N°7, Distribuidora de Productos Eléctricos y Maquinar RUT:76.876.186.-8

Oferente N°8, Sociedad de Inversiones Máximo SPA RUT:76.605.961-9

Oferente N°9, Grupo Coopers SPA RUT:76.863.863-2

Se evalúa la oferta la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

DEIRA Tecnología de Información S.A.	\$4.878.049 \$5.804.878 46%	3 días 45%	5%	96%
Distribuidora de Productos Eléctricos y Maquinar	\$4.890.000 \$5.819.100 46%	3 días 45%	1%	92%
Grupo Coopers SPA	\$4.980.000 \$5.926.200 46%	3 días 45%	1%	92%
Asesoría Laura Urbina Venegas EIRL	\$4.541.920 \$5.404.885 50%	5 días 27%	1%	78%

Con fecha 26 de agosto de 2021, se recibe el acta de evaluación en el Departamento de Adquisiciones con providencia alcaldicia.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-15-LE21 Contrato de denominada "10 Tablet", al oferente **DEIRA TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A RUT: 76.991.530-3**, según se indica en especificaciones técnicas, Por un monto de **\$4.878.049** más IVA, con plazo de entrega de los productos de **3 días** corridos desde la emisión de la Orden de Compra.
- APRUEBESE**, las aclaraciones realizadas a través de www.mercadopublico.cl a la propuesta publica ID 2594-15-LE21.
- DESIGNESE**, como unidad Técnica la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Informática.
- APRUEBESE**, la respuesta a la consulta realizada a través del foro preguntas y respuestas de la propuesta publica ID 2594-15-L121, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos y forman parte integrante de esta licitación pública.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 29 06 001 denominada "Equipos Computacionales y Periféricos"
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



- 1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



ALCALDE
ORDEN DEL SR. ALCALDE
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.08.26 17:21:49 -05'00'